



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 237, fecha: jueves, 11 de Diciembre de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PAREJA

Trabajos de prevención de incendios forestales en el término municipal de Pareja.

Por el presente se informa que la Consejería de Desarrollo Sostenible de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha ha programado la realización de trabajos preventivos contra incendios forestales en el ámbito de este término municipal.

A su vez, la Ley 3/2008 de 12 de junio de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha prescribe, en su artículo 58.4, que los propietarios de montes privados deben permitir la ejecución de las labores de carácter preventivo que se determinen para la defensa contra los incendios cuando éstas afecten a sus predios.

Este Ayuntamiento, ante la conveniencia de los trabajos planteados, y la dificultad de localizar a los propietarios de las parcelas afectadas:

1. SOLICITA que los propietarios de las parcelas indicadas a continuación que no estén conformes con los trabajos indicados lo manifiesten a este Ayuntamiento en plazo de 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio, para remitirlo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible. Transcurrido el plazo indicado, se presumirá la conformidad de los propietarios que no se hayan manifestado en contra, autorizando éstos a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la realización de los trabajos incluidos dentro del programa de prevención de incendios forestales.

2. Finalizado este plazo este Ayuntamiento pondrá en conocimiento de la Junta de



Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Desarrollo Sostenible, aquellos propietarios que no autorizan la realización de los trabajos previstos en sus parcelas.

Lo que se comunica para general conocimiento a los efectos oportunos.

POLÍGONO	PARCELAS
002	00758 y 09002.
012	00293; 00294; 00296; 00313; 00314; 00315; 00316; 00317; 00318; 00319; 00323; 00372; 09002 y 09004.
014	00008; 00010; 00013; 00015; 00016; 00018; 00019; 00020; 00021; 00495; 00519; 00520; 00524; 00541; 00583; 09001; 09004 y 09022.
015	09001.

En Pareja, a 9 de diciembre de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: D. Francisco Javier del Río Romero.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: cb6ea71e9fb72cd7abeaa551530efa6ab0f5ba17